



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La página oficial de la Municipalidad de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que ingresando al sitio www.balcarce.gob.ar, se despliega la información accediendo al boletín oficial municipal el cual se encuentra actualizado respecto de los decretos, no así las ordenanzas y resoluciones, que se pueden consultar hasta el año 2018.

Que es necesario actualizar la información y poner a disposición de los y las vecinas toda la información que da cuenta con los actos de gobierno y el ordenamiento legal sancionado en el HCD.

Que la información debe ser pública pero también de fácil acceso, debido a que no se encuentran identificados con referencia cada uno de los actos administrativos de referencia.

Que es preciso identificar claramente con número y breve extracto del tema que tratan las disposiciones legales municipales, más aún teniendo en cuenta que hasta el año 2015 se podía acceder de esa manera y con el cambio de gobierno, se modificara la página y se eliminaran los extractos mencionados.

Que si bien a través de la página del HCD, se puede consultar respecto de las Ordenanzas, decretos y resoluciones, la misma no es siempre accesible ya que es una página que demora en la búsqueda de la información y asimismo, se requiere buena conectividad de Internet.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 30 /21

ARTÍCULO 1- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien a través del área -----
----- correspondiente, actualizar la página web municipal www.balcarce.gob.ar,
en el ícono Boletín Oficial que versa sobre Ordenanzas y Resoluciones, ya que la última



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

versión es de 2018 y resulta imprescindible garantizar el acceso a la información pública.---

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de abril de dos mil veintiuno. FIRMADO. Leandro Spinelli - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----